



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

## DECRETO N° 224 /2022

### VISTO:

El Llamado a Concurso de Precios N° 46/2022 "puesta en funcionamiento bomba pozo de agua N° 3.", y

### CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto se solicitó la compra de 200 metros de cable subterráneo 3x16 vaina chata, 14 caños galvanizados de 3 pulgadas, y 14 cuplas galvanizadas, mercadería puesta en General Ramírez, entrega inmediata debido a la urgencia de la reparación y para no seguir afectando el suministro del servicio;

Que se han recibido ofertas provenientes de las siguientes firmas:

**SOCIEDAD COMERCIAL ELÉCTRICA S.A.:**

200 metros de cable subterráneo 3x16 vaina chata: \$ 595.320.

**METALÚRGICA PASGAL S.A.:**

64 metros (10 u) caños galvanizados de 3 pulgadas: \$ 450.441,60

**LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.:**

89,6 metros caños galvanizados 76 mm: \$ 745.230,08

9 cuplas galvanizadas: \$ 27.801,09

Que, conf. memo interno suscripto por el Secretario de Servicios Públicos y la Jefa del Área de Compras y Suministros en el día de la fecha, se adjudica a LEFFLER Y WOLLERT S.R.L. 89,6 metros caños galvanizados 76 mm y 9 cuplas galvanizadas – cantidad con la que cuenta la firma, única oferente del ítem –, debido a que tienen el material en stock y la entrega será inmediata, requisitos necesarios para proceder a la reparación de la electrobomba.

Que, la firma METALURGICA PASGAL S.A. cotizó solo 10 unidades de caños galvanizados debido a que no cuenta actualmente con todo el stock, el que resulta necesario debido a la urgencia de la reparación y además no incluye en el precio los gastos de traslado de la mercadería hasta la Municipalidad de General Ramírez.

Que, asimismo se adjudica a SOCIEDAD COMERCIAL ELÉCTRICA S.A. los 200 metros de cable subterráneo 3x16 vaina chata ya que fue el único oferente para ese ítem y cumple con los requerimientos establecidos al respecto;

Que, si bien el monto total de lo adjudicado asciende a la suma de Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Diecisiete Centavos (

1.368.351,17), excediendo el presupuesto oficial establecido para el presente llamado (\$1.300.000), el mismo se encuentra comprendido dentro de la facultad concedida por el Art. 42 de la Ordenanza Municipal N° 1224 Régimen de obra o convenición sobre obra, "...de aumentar o disminuir en un 30% en las condiciones aceptadas".

Que no presentaron cotización las firmas: SCHONFELD JORGE, MULLER SILVIA L., FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L., ARGELEC S.A, LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., SUCESIÓN DE PFAHER ROGELIO CARLOS, COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA.

Que se procede a adjudicar mediante el presente.

#### **POR ELLO:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

#### **DECRETA**

**Artículo 1º)** Adjudicar el **Concurso de Precios N° 46/22** "puesta en funcionamiento bomba pozo de agua N° 3." por rubros, conf. el siguiente detalle:

**SOCIEDAD COMERCIAL ELÉCTRICA S.A.:**

200 metros de cable subterráneo 3x16 vaina chata: \$ 595.320.

**LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.:**

89,6 m caños galvanizados 76 mm: \$ 745.230,08

9 cuplas galvanizadas: \$ 27.801,09;

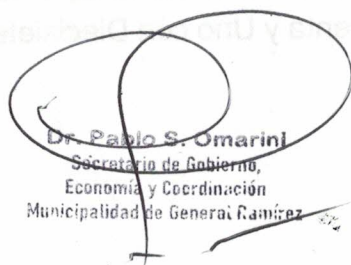
Lo que totaliza la suma de Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Diecisiete Centavos (\$ 1.368.351,17) conf. memo interno suscripto por el Secretario de Servicios Públicos y la Jefa del Área de Compras y Suministros en el día de la fecha.

**Artículo 2º)** Notificar a los oferentes acerca del resultado del Concurso.

**Artículo 3º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 4º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 8 de agosto de 2022.-

  
Dr. Pablo S. Omarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de General Ramírez

  
Cr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramirez